



CRIMINALIZACIÓN EN EL ASENTAMIENTO MBOCAYATY

**MARCAS DEL CONFLICTO POR LA TIERRA EN
LIBERACIÓN - DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO**

Liz García

El Asentamiento Mbo cayaty, ubicado en la Colonia Joaju del distrito de Liberación, Departamento de San Pedro, fue desalojado el 2 de febrero de 2023. Durante los días 3, 7, 11, 14 y 28 del mismo mes sufrió episodios de violenta represión y criminalización por parte de la Policía Nacional y el Ministerio Público en alianza con empresas agro ganaderas de la zona¹. En esos días, las fuerzas policiales-empresariales intentaron desalojar a los/as pobladores/as de las carpas que instalaron en la calle junto a las tierras del Asentamiento, luego del brutal desalojo inicial.

Este Asentamiento tiene 18 años de antigüedad, es decir, en términos jurídicos es una colonia de hecho, con un arraigo de casi dos décadas al momento de las últimas intervenciones. Fue establecido por sujetos/as de la Reforma Agraria en base al derecho a la tierra instituido en la Constitución Nacional y el Estatuto Agrario.

A lo largo de la historia de Mbo cayaty, pobladores/as del mismo fueron víctimas de 17 des-

alojos forzosos². Esto se desarrolló como consecuencia del conflicto desatado sobre la propiedad de estas tierras por parte de la familia Ramírez Infante, dueña de la Agroganadera Industrial Comercial Jejui S.A. Grandes extensiones de tierra alrededor del Asentamiento Mbo cayaty se encuentran acaparadas por ésta y otras agroganaderas, con monocultivos transgénicos de soja. Según el testimonio de los/as pobladores/as, esta empresa busca extender el cultivo de este commodity, que se encuentra ya en las fincas colindantes con el asentamiento.

“Lo que nosotros pasamos acá durante 18 años es que mucho ya nos jugaron. Nunca nos dieron ninguna salida, porque ellos saben bien que nosotros como familia no tenemos donde ir. Ellos nos tiran en la calle, de ahí nosotros retomamos nuestras cosas. Entonces esto ya hicieron 12 veces antes, y últimamente otras 5 veces nos desalojaron, a partir del 2 de febrero hasta el 28 de febrero vinieron. Ellos tiraron todas nuestras casas, sacaron todas nuestras cosas.”

(Pobladora Asentamiento Mbo cayaty, Marzo 2023).

¹ Según el relato de los/as pobladores/as estas empresas son:

² Nunca fueron acompañadas por la defensoría pública (ni en lo civil como en lo penal)

Fotos 1 y 2: quema y destrucción de las pertenencias domésticas de las familias del Asentamiento Mbocayaty



Fuente Foto 1: BASE-IS

Fuente Foto 2: Gentileza de pobladora de Mbocayaty

Grandes extensiones de tierra alrededor del Asentamiento Mbocayaty se encuentran acaparadas por ésta y otras agroganaderas, con monocultivos transgénicos de soja. Según el testimonio de los/as pobladores/as, esta empresa busca extender el cultivo de este commodity, que se encuentra ya en las fincas colindantes con el asentamiento.

Contexto que caracteriza la lucha por la tierra del Asentamiento Mbocayaty en el Departamento de San Pedro

Este violento proceso se inscribe en un escenario general de expansión de la frontera agrícola en manos del agronegocio, a partir de monocultivos de soja transgénica, a nivel nacional y en el Departamento de San Pedro en particular. Este Departamento³ constituye un territorio de fuertes disputas entre el agronegocio y las comunidades campesinas. A diferencia de otros departamentos, en éste existe aún una fuerte presencia campesina que cuenta con más de 50 mil hectáreas de producción. Los datos del libro Ocupacio-

nes de tierra: marcas del conflicto rural señalan que el 29% de las ocupaciones de tierra registradas entre 2008 y 2019 se dieron en San Pedro⁴, lo que muestra la fuerte disputa por el arraigo en el territorio de las familias campesinas.

A la par se registra un avance significativo del agronegocio: el mismo pasó de ocupar unas 100 mil hectáreas en el año 2002 a concentrar más de 500 mil hectáreas de tierra del departamento para el 2022. Actualmente el 25% de las tierras cultivadas del Departamento se encuentran en manos del agronegocio, expansión que por lo general conlleva el desplazamiento obligado de familias campesinas a tra-

³ Departamento más extenso territorialmente en la Región Oriental.

⁴ Kretschmer, R; Irala, A; Palau, M. 2019. Ocupaciones de tierra: marcas del conflicto rural. (Asunción: BASE-IS). Disponible en: https://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2020/03/2019_Dic-Ocupaciones-de-tierras.pdf

vés de distintos mecanismos, uno de ellos las acciones represivas, tal como ocurre en este caso⁵.

El acaparamiento de tierras por parte del agronegocio tiene como correlato la criminalización de la lucha por el acceso a la tierra en general, y de manera particular, el desarrollo de desalojos forzosos de comunidades campesinas e indígenas. Según datos del Observatorio Tierra, Agronegocios y Derechos Humanos el 26% de los desalojos registrados en los años 2021 y 2022 se produjeron en el Departamento de San Pedro.

Origen y características del Asentamiento Mbocayaty

El origen de la ocupación de este asentamiento data del año 2005. Los/as lugareños/as afirman que el lugar donde se ubica el asentamiento ha pertenecido históricamente el Instituto de Bienestar Rural (IBR), actual Instituto Nacional De Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT). Por lo tanto, estas tierras son reivindicadas para los fines de la Reforma Agraria.

El asentamiento tiene 50 hectáreas de superficie, y se encuentra dividido en aproximadamente 20 fincas. Es decir, cada finca cuenta con alrededor de 2,5 hectáreas. Con lo cual, cada familia campesina dispone de una menor cantidad de superficie de tierra de la que ha sido establecida en el Estatuto Agrario para las y los beneficiarios de la Reforma Agraria. Además, en muchas de ellas viven incluso más de dos familias, ya que, en la actualidad hay más de 100 familias en Mbocayaty. La población mayoritaria se compone de

madres solteras con niños/as. La población infantil está compuesta por alrededor de 80 niños/as, quienes asisten a dos escuelas de la zona, ubicadas a unos 2000 metros de distancia respectivamente⁶.

En el asentamiento nacieron y crecieron niñas y niños que hoy son jóvenes. Los/as mismos/as, tal como sus madres y padres hace casi dos décadas, sueñan con el acceso a la tierra y a todos los derechos garantizados en la Constitución Nacional para vivir dignamente.

“Las criaturas que nacieron acá hoy ya son grandes. Ahora ya necesitan otra vez para su lugar. Y los que estaban luego sin tierra son 20. Y a eso le podemos sumar que cada familia tuvo 2 o 3 hijos/as, que hoy son jóvenes que están en edad de empezar a formar familia (15, 16, 17, 18 años). En total ya hay más de 100 familias.”

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

En las 50 hectáreas del Asentamiento, las familias contaban con una diversa y rica producción de alimentos, hasta antes del último desalojo. Cada finca campesina cultivaba sus alimentos⁷. Los excedentes eran vendidos a vecinas/os del distrito. El asentamiento se ubica entre dos ríos, por lo que la tierra tiene una gran fertilidad⁸. Esto permitía a las familias de Mbocayaty cultivar alimentos incluso en épocas de sequía, lo cual resultaba muy importante para la ali-

El acaparamiento de tierras por parte del agronegocio tiene como correlato la criminalización de la lucha por el acceso a la tierra en general, y de manera particular, el desarrollo de desalojos forzosos de comunidades campesinas e indígenas.

5 Así también, desde hace años se registra que entre 2017 y 2020 San Pedro perdió más de 21 mil hectáreas de bosques, encabezando el ranking de deforestación en la región Oriental.

6 En las comunidades Curupayty y Santa Elena

7 Una rica diversidad consistente en cultivos de poroto, habilla, batata, piña, tabaco, mandioca, zapallo, maní, diversas hortalizas, miel, huevos, diversos tipos de frutas (banana, mandarina, naranja, limón, piña, entre otras), leche, carne de animales menores

8 Una de las pobladoras expresó: *“Además hay dos ríos que rodean, la naturaleza es abundante, provee las condiciones para cultivar alimentos, para el sustento familiar. También los pescados son parte del alimento que se consume, porque es sano. Pero ahora también el río se está empujando a contaminar.”* (Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

mentación no solo de la comunidad, sino de las comunidades vecinas.

“Nuestro asentamiento es muy productivo y muy sustentable para la alimentación de las familias campesinas. En épocas de crisis climática, cuando no hay en otras partes, otras familias vienen a llevar completo de acá, batata, mandioca, poroto. Entonces cuando hacen el desalojo perjudica a mucha gente, no solamente a nosotros. Perjudica a las comunidades que están cerca de Liberación”.

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Lucha por la tierra del Asentamiento Mbocayaty

Tal como se comentó previamente, el Asentamiento se estableció en el año 2005, en tierras que habían pertenecido a sujetos de la reforma agraria desde la década de 1980⁹. En aquel momento, 20 familias, conformadas por jóvenes sin tierra de la misma Colonia, se instalaron en 50 hectáreas, conocidas como “Manzana Santa Elena” desde la conformación de ésta. Las mismas habían sido compradas irregularmente por la familia Ramírez Infante, según sostienen los/as pobladores/as de la zona.

En tal sentido es importante subrayar que existen documentos, de dudosa legalidad, en los expresan que tienen 1006 hectáreas, en otros dicen poseer alrededor de 1800 hectáreas¹⁰. Sin embargo, de acuerdo a las averiguaciones realizadas por Integrantes de la Red de Abogados/as en el Catas-

tro, la familia Ramírez Infante nunca presentó pruebas de la posesión del título frente a la solicitud formal de la copia del folio fiscal.

En el año 2013, tras el golpe de Estado y bajo el mando de Luis Ortigoza¹¹ al frente del INDERT, se realizó una transferencia de 9 hectáreas de las tierras del Asentamiento a favor de la Compañía Comercial Industrial Jejuí S.A, cuya propietaria es la familia Ramírez Infante. Como se mencionó previamente, esta empresa se dedica a la producción de soja transgénica. Cuando se llevó adelante esta transferencia, las familias del Asentamiento Mbocayaty llevaban casi una década en el lugar.

Por su parte, las familias del Asentamiento si cuentan con los documentos del catastro, que legitima la ubicación en el lugar hace casi dos décadas.

*“El Asentamiento Mbocayaty es un asentamiento con 18 años de antigüedad –hasta antes del desalojo– contaban con chacras, frutas, animales, árboles, pozo de agua, de todo un poco”*¹²

(Poblador Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

La comisión vecinal de Mbocayaty busca hace alrededor de 15 años la legalización de las tierras en las cuales se ha establecido el Asentamiento. En el año 2008 las familias del Asentamiento Mbocayaty consiguieron que el INDERT reconociera a la instancia organizativa que conformaron: la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty, “M.C.N.O.C.”. En el mismo año esta comisión inició la gestión de legalización de las tierras por parte del

⁹ De acuerdo al título patrimonial de la Colonia, más precisamente en el año 1984 Esta información se encuentra disponible entre los antecedentes del Proyecto de Ley “Que declara... El mismo se encuentra alojado en la página web del Congreso de la Nación. Ver en: <http://silpy.congreso.gov.py/expedientes>

¹⁰ En el marco del oficio fiscal del 30 de enero de 2023, a partir del cual se desarrolló el desalojo del 2 de febrero, se expresa que esta familia cuenta con alrededor de 4 o 5 fincas.

¹¹ El mismo ha sido proceso por venta irregular de inmuebles en su periodo al mando del INDERT. Ver en: <https://www.ultimahora.com/decretan-busqueda-y-captura-internacional-del-ex-titular-del-indert-n2981364.html>

¹² El pozo artesiano fue construido por los/as propios/as pobladores/ del asentamiento en el año 2011.

En las 50 hectáreas del Asentamiento, las familias contaban con una diversa y rica producción de alimentos, hasta antes del último desalojo. Cada finca campesina cultivaba sus alimentos. Los excedentes eran vendidos a vecinas/os del distrito.

INDERT (Expediente Administrativo N° 2240/08¹³). A partir de ello, han llevado adelante una gran diversidad de trámites burocráticos, en la mayor parte de las instancias públicas instituidas legalmente para tal efecto.

Cabe mencionar que, el Art. 94 de la Ley N° 1863 “Que establece el Estatuto Agrario” respalda este proceso. El mismo establece las condiciones necesarias para la declaración de interés social y expropiación de inmuebles rurales. Más precisamente en su inciso b) expresa: *“los que sirven de asiento a poblaciones estables, con arraigo consolidado por más de diez años, bajo términos y requisitos de la Ley N° 622/60 De Colonizaciones y Urbanizaciones de Hecho”*

Esta última expresa en el Artículo 1° *“Las poblaciones estables asentadas en tierras de propiedades privadas, sean dichas poblaciones rurales o urbanas, siempre que tengan diez años o más desde su fundación y que no hayan originado en razón de las actividades de los propietarios ni respondiendo a planes de éstos, se conocerán como colonizaciones o urbanizaciones de hecho, según los casos, y quedarán sujetas a las disposiciones de esta ley.”*

En ese marco, el 2 de febrero del año 2015, la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty, “M.C.N.O.C.” solicitó a través del INDERT una carta oferta a la Agroganadera Jejui S.A. sobre la dimensión y el valor económico que la misma considerase justo para ceder las fincas en las que se encuentra el Asentamiento Mbocayaty, ya que esta empresa detenta la titularidad actualmente y es la que impulsa

las acciones de desalojos contra los pobladores.

En agosto del mismo año las/os pobladores de Mbocayaty presentaron en un documento oficial la distribución de las fincas campesinas en el interior de las 50 hectáreas de tierras del Asentamiento Mbocayaty. Esto se realizó como respuesta a la Resolución R.P. N° 545/15 que estableció la ejecución del Proyecto “Sistema de Información de Recursos de la Tierra” (SIRT) del INDERT. El mismo se trazó como objetivo conocer (geográfica y registralmente) la situación jurídica de la tenencia y uso de las tierras en las más de 1000 colonias habilitadas en la Región Oriental. Ello buscaba brindar certeza jurídica a las familias identificadas y calificadas como sujetas de la reforma agraria e impulsar la titulación de las parcelas.

El 6 de abril del año 2016, el INDERT reconoció nuevamente a la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty. Por su parte, en octubre del mismo año, esta institución presentó un nuevo pedido de compra o permuta de las tierras reivindicadas por la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty, “M.C.N.O.C.” a la Agroganadera Jejui S.A. El señor Emiliano Ramírez se negó a recibir la nota que contenía esa solicitud, alegando que su familia ya había cedido unas 410 hectáreas de tierras, y las mismas se encontraban vacías, con lo cual, la familia propietaria de la agroganadera Jejui se negó a ceder las 50 hectáreas donde hace casi 20 años habitan alrededor de 100 familias.

El 30 de agosto de 2018 se presentó un proyecto de Ley que tenía como objetivo declarar de interés social y expropiar a favor del INDERT - a los fines de la reforma agraria – los

La comisión vecinal de Mbocayaty busca hace alrededor de 15 años la legalización de las tierras en las cuales se ha establecido el Asentamiento. En el año 2008 las familias del Asentamiento Mbocayaty consiguieron que el INDERT reconociera a la instancia organizativa que conformaron: la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty, “M.C.N.O.C.”.

¹³ De acuerdo a los/as pobladores/as el Expediente cuenta con 560 hojas de documentación sobre el caso.

inmuebles¹⁴ en los que se encuentra establecido el Asentamiento Mbocayaty para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes. El mismo no fue aprobado y sus legajos se encuentran guardados en los cajones de la Comisión de Reforma Agraria del Senado de la Nación.

Además, el 10 de octubre de 2022, la Comisión Vecinal de Mbocayaty, dirigió una nota a Cámara de Senadores explicando el fracaso en los procesos burocráticos que había atravesado para la legalización de las tierras del mismo en el INDERT¹⁵. Por ello, solicitaron con urgencia ser relocalizados en las tierras que habían sido cedidas por la familia Ramírez Infante, si las mismas efectivamente existieran y se encontraran desocupadas. En caso que éstas no existiesen, solicitaron que las fincas ocupadas por el Asentamiento Mbocayaty fueran expropiadas, para poder acceder al pedazo de tierra que con tanto ahínco se esforzaron por obtener. Esta solicitud no obtuvo respuestas.

Cabe destacar que el 29 de abril de 2017, la Municipalidad de Liberación reconoció a su vez a la Comisión Vecinal Sin Tierra Mbocayaty. Este reconocimiento fue renovado el 26 de junio del año 2019, y posteriormente el 28 de setiembre de 2022.

A pesar de ese largo periplo institucional en instancias tanto locales, regionales como nacionales, llevado adelante para legalizar tierras fiscales en las que las familias de Mbocayaty se encuentran asentadas hace casi dos décadas, la única respuesta por parte

de las instituciones del Estado ha sido la criminalización y violentos procesos de desalojos forzados. Al respecto los pobladores y pobladoras expresaron:

“Vemos también el fracaso de nuestras autoridades del distrito, del departamento, por lo menos, por qué hay la injusticia si ellos ni conocen al pueblo, no vienen ellos a conocer la verdadera situación y dicen que esto es ilegal. Nuestra comunidad ya está acá hace tiempo.”

(Poblador Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

“No tenemos a dónde ir nosotros, nosotros le preguntamos bien, la institución sabe eso, sabe la Municipalidad, sabe el Senado, saben los diputados, sabe el presidente de la república, sabe la presidenta del INDERT porque nosotros recurrimos a las instituciones, recorrimos todas las instituciones.”

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Febrero: cruel proceso de represión y criminalización para el Asentamiento Mbocayaty

En el mes de febrero la comunidad del asentamiento Mbocayaty fue violentamente desalojada a través de 5 episodios, caracterizados por una crueldad extrema por parte de las fuerzas represivas del Estado en articulación con empresarios agroganaderos de la zona. En este violento proceso se ha desmantelado por completo la comunidad, construida al calor del esfuerzo y la lucha de decenas de familias campesinas.

Según el relato de pobladores/as, la Agroganadera Jejuí S.A. y otras empresas agroganaderas de la zona, en complicidad con la Policía Nacional y el Ministerio del Interior, destruyeron todas las casas de la comunidad; derribaron desde la raíz todos los ár-

El 30 de agosto de 2018 se presentó un proyecto de Ley que tenía como objetivo declarar de interés social y expropiar a favor del INDERT - a los fines de la reforma agraria – los inmuebles en los que se encuentra establecido el Asentamiento Mbocayaty para su posterior transferencia a sus actuales ocupantes.

¹⁴ Individualizados como fincas números 2990, 4396, 4296 Distrito de Chore, 7558 Distrito de San Estanislao y 514 Distrito de Guayaibi, Departamento de San Pedro

¹⁵ A partir de los procesos mencionados más arriba consistentes en la compra o permuta de las fincas cuya titulación es atribuida a la Agroganadera Jejuí

boles frutales (bananas, mandarinas, naranjas, limones, entre otros); así también destruyeron los cultivos con los cuales se alimentaban las familias de Mbocayaty; robaron los animales menores que eran criados en las fincas; destruyeron el pozo artesiano, que fue construido por la propia comunidad hace más de 10 años; tam-

bién han destruido las conexiones eléctricas instaladas en base al esfuerzo organizativo de la comunidad; incluso quemaron las pertenencias de las familias de la comunidad: desde las camas, los electrodomésticos, las ropas y abrigos, hasta los libros escolares de los niños y niñas nacidos en ese pedazo de tierra.

Foto: Tractor echando una de las casas del Asentamiento Mbocayaty



Fuente: Gentileza de pobladora de Mbocayaty

Foto: Árbol de mandarina arrancado desde la raíz



Fuente: BASE-IS

En el mes de febrero la comunidad del asentamiento Mbocayaty fue violentamente desalojada a través de 5 episodios, caracterizados por una crueldad extrema por parte de las fuerzas represivas del Estado en articulación con empresarios agroganaderos de la zona.

“Y todo eso derribaron con tractores, dismantelaron todo. Las casas, llevaron toditas; los árboles ahí en el camino echaron y obstaculizaron el camino. De esa manera cruel, inhumana, sin orden judicial, están haciendo las imputaciones. Sería en contubernio con la fiscalía, fundamentalmente con Lilian Ruíz.”
(Vera, 2023)

“Y todo eso derribaron con tractores, dismantelaron todo. Las casas, llevaron toditas; los árboles ahí en el camino echaron y obstaculizaron el camino. De esa manera cruel, inhumana, sin orden judicial, están haciendo las imputaciones. Sería en contubernio con la fiscalía, fundamentalmente con Lilian Ruíz.”

(Vera, 2023)

El desalojo forzoso se llevó adelante el 2 de febrero a partir de un operativo policial de gran envergadura, con una dotación de cerca de 1000 policías de la montada y antidisturbios, con helicópteros y carros hidrantes. En ese proceso destruyeron las viviendas del asentamiento, así como sus cultivos.

se trataba de una orden de detención en base a la Ley N.º 6830/2021¹⁶ –conocida como “Ley Riera-Zavala”–. A partir de la promulgación de esta ley se elevó hasta 10 años la pena privativa de libertad por la “invasión de inmuebles”.

En este caso, la criminalización del campesinado en lucha por la tierra ha tenido como resultado en la práctica el desalojo forzoso de la población de Mbocayaty, a partir del ejercicio de una fuerza desproporcional: más de 1000 agentes policiales fuertemente armados y con el acompañamiento de helicópteros, frente a alrededor de 20 familias campesinas.

Foto: Dotación policial del desalojo desarrollado el 2 de febrero de 2023



Fuente: Gentileza de pobladora de Mbocayaty

Este operativo policial se desarrolló bajo el mandato de la fiscal Lilian Ruíz, a partir de un oficio de la fiscalía, que data del 30 de enero de 2023 (causa número 2005/2021). Es decir, el mismo se llevó adelante sin orden de desalojo, ya que en realidad

¹⁶ Que modificó el artículo 142 del Código Penal, y su modificatoria Ley N.º 3440/2008. Por lo tanto, las ocupaciones de tierra pasaron a constituir un crimen. Con ello, se eliminó la posibilidad de medidas alternativas a la prisión, lo cual contradice principios consagrados en la Constitución Nacional y el propio Estatuto Agrario. Con esta modificación jurídica, el Estado ha recrudecido la violencia hacia comunidades campesinas e indígenas. Ver en: <https://ddhh2022.codehupy.org.py/violencia-estatal-contra-campesinos-e-indigenas/>

“Acá nunca presentaron una orden de desalojo. Ellos vinieron brutalmente, solamente con la fuerza con muchos policías. Nosotros 20 personas nomás estábamos y ellos vinieron como mil policías el primer día de desalojo. Y vinieron con ellos un supuesto representante de derechos humanos”.

(Poblador Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

“Yo le pedí mi derecho porque nosotros como paraguayos tenemos el deber y el derecho, de tener un pedazo de tierra, y nosotros eso nomás lo reclamamos. Le reclamé mi derecho, por qué lo que no nos dan lo que nos corresponde. Y vinieron a engañarnos, nos dijeron ‘salgan a la calle y no les van a desalojar, no se les va a tocar, vamos a llegar a un acuerdo’. Y sin embargo echaron nuestras casas, nos dijeron ‘salgan de acá, salgan de acá, porque se va a echar’. Así nos dijeron.”

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Una pobladora del Asentamiento detalló el actuar abusivo de la Fiscal Lilian Ruíz de la siguiente manera:

“La fiscal Lilian Ruíz vino en helicóptero, se bajó allá en la chacra y se rió. - Dijo - ‘yo soy la Ley, lo que yo digo se hace. Yo hago la ley, yo soy la Ley’ - así mismo dijo frente a un montón de personas -. Y no tuvo miedo para decir que ella hace la Ley, y no necesita ninguna orden porque ella es la ley. Cuando ella habla, habla la ley. Así mismo nos dijo la Lilian, y procedió contra nosotros como quería”.

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

El oficio de esta fiscal (Causa N° 2005/21) fue caratulado como “Armando Paredes y otros sobre invasión de inmueble ajeno en Colonia Jejui - Liberación”. Desde la carátula existen irregularidades, debido a que Armando Paredes no es poblador del Asentamiento Mbocayaty, sino de otro Asentamiento de la zona (desalojado hace cuatro años). Luis Vera, abogado que acompaña a la comunidad en este caso, lo relató de la siguiente manera:

“Con esta carátula de cuatro años atrás, llegaron de nuevo, pero en otro territorio, en el Asentamiento Mbocayaty, que no coincide con el lugar, ni los nombres no coinciden, porque Armando Paredes no es de Mbocayaty.”

(Vera, Marzo 2023).

Un poblador de Mbocayaty expresó la injusticia de este procedimiento de la siguiente forma:

“Otra cosa que decimos es que hay una injusticia que sin ninguna orden viene a intervenir la fiscal. La carpeta fiscal viene a nombre de otra comunidad que ya fue desalojada también, el asentamiento Iro de Mayo. Viene siempre a nombre de Iro de Mayo y nos desaloja a nosotros. Es una injusticia porque tiene que venir efectivamente a nombre de nuestro asentamiento para que puedan hacer el procedimiento”

(Poblador Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Además, las fincas que aparecen en el mismo, no coinciden con la ubicación de la tierra donde se asienta Mbocayaty, con lo cual, todo el proceso judicial de este caso, se encuentra plagado de irregularidades. Así lo señala el abogado Luis Vera, de la Red de Abogados de DDHH, quien acompaña a la comunidad en los últimos episodio y los últimos procesos abiertos:

“Habíamos averiguado todo en el registro nacional de catastro, y ninguno aparece en Mbocayaty. Por lo tanto, se encuentra plagado de irregularidades, violó todos los procedimientos del debido proceso. Es decir, se desarrolló de forma ilegal, y, por lo tanto, corresponde a un desalojo forzoso.”

(Vera, Marzo 2023).

A pesar de la violencia policial-empresarial ejercida el 2 de febrero, las y los pobladores de Mbocayaty salieron del inmueble sin oponer resistencia y se instalaron en carpas en la calle junto a las tierras del asentamiento, lo cual configura otra de las características de un desalojo forzoso,

“Yo le pedí mi derecho porque nosotros como paraguayos tenemos el deber y el derecho, de tener un pedazo de tierra, y nosotros eso nomás lo reclamamos. Le reclamé mi derecho, por qué lo que no nos dan lo que nos corresponde”

ya que de acuerdo a la Observación N° 7 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el desalojo forzoso es *“el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos”*¹⁷

Esta situación fue expresada vivamente por una de las pobladoras de Mbocayaty, de la siguiente forma:

“Nosotros salimos a la calle, como saben todas las autoridades, ellos no pueden negar porque saben perfectamente nosotros no tenemos a dónde ir. Nosotros para vivir tenemos solamente acá.”

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Al día siguiente, el 3 de febrero, la población asentada bajo carpas en la calle vecinal fue víctima de otro operativo policial. Los agentes intervinientes de la policía usaron balines de goma y gases lacrimógenos con el objetivo de sacar a la gente de la calle, donde se habían ubicado bajo carpas luego del violento desalojo del día anterior.

“Estábamos en la calle, vinieron con la jueza otra vez, trajeron dos tractores, hicieron una limpieza y ahí empezaron en ese lado a destruir nuestros cultivos. Trajeron para hacer alambrado, e hicieron la limpieza, tiraron nuestra producción, la naranja, mandarina: tiraron todo. Mecanizaron todo.”

¹⁷ El Comité también señala: “Los desalojos no deberían dar lugar a que haya personas que se queden sin vivienda o expuestas a violaciones de otros derechos humanos. Cuando los afectados por el desalojo no dispongan de recursos, el Estado Parte deberá adoptar todas las medidas necesarias, en la mayor medida que permitan sus recursos, para que se proporcione otra vivienda, reasentamiento o acceso a tierras productivas, según proceda”. (Observación General N°7, Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales) Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FS25.Rev.1_sp.pdf

mandarina: tiraron todo. Mecanizaron todo. Así nos hicieron: fundieron todo”.

(Pobladora Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Como resultado del violento actuar policial, las dos mujeres embarazadas del asentamiento fueron afectadas por el gas lacrimógeno y el impacto emocional de la intervención. Éstas se desmayaron, y fueron auxiliadas a través de la solidaridad de las comunidades vecinas. Por su parte, los/as 80 niños/as quedaron con secuelas emocionales graves debido al impacto de la violencia, tal como ha relatado una de las pobladoras del Asentamiento.

“Las embarazadas se desmayaron en la tierra. Los helicópteros y la violencia policial les hacen mal a los niños, no se quieren ir ni a la escuela porque se quedaron todos traumatados. Se enloquecieron todos los niños, no entendían nada de lo que estaba pasando. Triste es.”

(Pobladora del Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

Cuando eso ocurrió, la gente de la comunidad resistió con el apoyo de vecinos/as de Curupayty, Santa Elena y otras comunidades cercanas junto con la intervención de grupos de derechos humanos. Estos últimos contactaron con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior para evitar un recrudecimiento de la violencia represiva hacia las y los pobladores de Mbocayaty. Debido a ese proceso, los policías se retiraron.

“El 3 nos dispararon con gas lacrimógeno, balín de goma, en eso nosotros respondimos. Hubo un enfrentamiento de una hora. Dispararon contra los muchachos”.

(Poblador del Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

El 7 de febrero un nuevo contingente policial volvió al lugar para realizar un supuesto “resguardo” de

“Estábamos en la calle, vinieron con la jueza otra vez, trajeron dos tractores, hicieron una limpieza y ahí empezaron en ese lado a destruir nuestros cultivos. Trajeron para hacer alambrado, e hicieron la limpieza, tiraron nuestra producción, la naranja, mandarina: tiraron todo. Mecanizaron todo.”

las tierras; sin embargo, atropellaron nuevamente a las familias que se encontraban en las carpas en la calle. Con tractores buscaron derribar las carpas. Las familias de Mbocayaty resistieron a la agresión policial con la solidaridad de vecinos y vecinas de otras comunidades cercanas.

Un día después de esta violenta intervención policial, el 8 de febrero, el Agente Fiscal Rusbell Benítez López, de la Unidad Fiscal N° 2 de San Estanislao imputó a un total de 5 personas. Una de ellas es la dirigente del Asentamiento Mbocayaty, Elizabeth Martínez Florentín; así también fue imputada Josefina Martínez Florentín, pobladora del mismo. Los demás imputados son pobladores de un Asentamiento vecino, quienes fueron hasta el lugar en solidaridad con las y los pobladores del Asentamiento Mbocayaty frente a la agresión policial sufrida el día 7 de febrero. El título de la imputación constituye “invasión de inmueble ajeno”, y la misma fue emitida con orden de captura.

El 11 de febrero una comitiva policial volvió a intervenir en las tierras desalojadas, con el objetivo de echar a las familias de las carpas ubicadas al costado del camino, y a resguardar el trabajo de tractoristas de empresas agroganaderas de la zona que se encargaron de dismantelar los restos de las viviendas, cultivos y frutales que quedaban en el territorio saqueado.

“El 11 vinieron otra vez tractores a limpiar todo, dismantelaron todo. Nos quisieron echar la carpa de la calle, el 11. Nos dijeron que iban a limpiar porque estorbaban la calle. Les dijimos que no. No nos escucharon, pero no teníamos miedo, no nos echaron”

(Pobladora del Asentamiento Mbocayaty, Marzo 2023)

La imputación con orden de captura fue dada a conocer recién el 14 de

febrero, día en el que se desplegó un operativo policial con una dotación de más de 150 policías. La policía regresó al lugar con el supuesto objetivo de detener a las personas imputadas, sin embargo, destruyeron los cultivos que quedaron en el asentamiento, así como los árboles frutales que los pobladores y pobladoras habían mantenido desde hace casi dos décadas.

Posteriormente, el 28 de febrero la policía persiguió a los pobladores y pobladoras de Mbocayaty ubicados en la calle, apresaron a vecinos que se solidarizaron con ellos/as, mecanizaron las tierras del Asentamiento, y finalmente quemaron las pertenencias de todas las familias: camas, frazadas, libros escolares, hornos, televisiones, sábanas, sillas, colchones, comidas para los animales. Quemaron todo lo que tenían las familias e incluso robaron 6 de sus motos.

“Nos persiguieron... El 28 agarraron a dos personas, le agarraron al señor Cabrera y a otra persona de la comunidad Curupayty. Agarraron a dos vecinos, les llevaron a la cárcel, 8 días estuvieron presos. Esa vez demasiado muchos vinieron. Estábamos en la calle, y ahí en la calle hicieron la limpieza. En la calle les persiguieron a las personas”.

“Ese último día que vinieron quemaron todo, las cosas de nuestros hijos, nuestras camas, nuestras frazadas, sábanas, ni una cuchara no dejaron, quemaron todo, nuestros hornos, nuestras teles, quemaron nuestras sillas, colchones, forrajera, todo lo que teníamos. Las bicicletas de nuestros hijos, quemaron 6. Llevaron a otro lugar 6 motos.”

En ese proceso de extrema crueldad también destruyeron el pozo artesiano que fue construido en el año 2011 en base a la organización y trabajo de la comunidad.

“El motor de nuestro pozo artesiano, nuestro tanque, todo eso llevaron.”

el Agente Fiscal Rusbell Benítez López, de la Unidad Fiscal N° 2 de San Estanislao imputó a un total de 5 personas. Una de ellas es la dirigente del Asentamiento Mbocayaty, Elizabeth Martínez Florentín; así también fue imputada Josefina Martínez Florentín, pobladora del mismo.

Fundieron todo. Ese pozo era nuestro, ese pozo es de la comunidad, nosotros hicimos. Mucho nos perjudicaron, nosotros nos juntamos para poder hacer ese pozo en el 2011. En el 2011 se instaló ese pozo”.

Los y las pobladores de Mbocayaty subrayaron:

“Nos quedamos sin nada. En ese momento nos fuimos todos, nos escondimos, perdimos todo, hasta nuestras carpas. Y después la comunidad nos ayudó, nos dio carpas, nos trajeron frazadas...”

Criminalización, vulneración de derechos y disciplinamiento acaparador de tierras

Este proceso se ha desarrollado en base a la criminalización de la población campesina asentada en el Asentamiento Mbocayaty, así como a vecinos/as de otras comunidades cercanas. En específico, se encuentran en curso tres procesos penales fundados en la Ley “Riera-Zavala”, y que ha mantenido en prisión por varias semanas a campesinos y campesinas por el solo hecho de luchar o apoyar la búsqueda de un pedazo de tierra donde vivir.

Para los pobladores y pobladoras de Mbocayaty, este proceso ha constituido en la práctica concreta una forma de “terrorismo de Estado”.

“Es una barbaridad. Esto si podemos definir, yo creo que es terrorismo de Estado. Esa es la palabra correcta. Actúa de esa manera la policía, actúa el fiscal, los intervinientes. Después difunden algo que no pasó”.

A partir de la descripción de la crueldad en la actuación de las fuerzas policiales y de la Fiscalía, aliadas a los intereses agroganderos de la zona, es posible afirmar que existe una intención de disciplinamiento de las comunidades campesinas a partir del miedo, violando los derechos humanos básicos de la población en general y de las infancias en particular.

Las familias de Mbocayaty se encuentran en una situación de completa vulnerabilidad, instaladas en la calle bajo carpas, junto a las tierras donde hace 18 años se encuentran asentadas. Cabe destacar que en situación de total desprotección se encuentran alrededor de 80 niños y niñas, quienes han nacido en las tierras de las que actualmente son expulsados/as sin más respuestas por parte del Estado, que la criminalización y el desamparo de las calles. En la actualidad las familias cuentan exclusivamente con la solidaridad de las familias de asentamientos vecinos.

La sistematicidad de la violencia policial puede ser entendida como una forma de tortura que condiciona las realidades materiales y subjetivas de la población afectada y, además, disciplina a otras comunidades y organizaciones que luchan por un pedazo de tierra. En este proceso además se han violado todos los procedimientos legales en relación con la situación jurídica de la tierra, a partir de la criminalización de la población, con métodos que recuerdan a las prácticas propias de la dictadura stronista.

A pesar de la sistematicidad de violencia policial-empresarial, las familias de Mbocayaty siguen apostando a la recuperación de sus tierras en base al derecho instituido en la Constitución Nacional y el Estatuto Agrario, como sujetos y sujetas de la Reforma Agraria. En tal sentido, en la actualidad se encuentra en curso un interdicto de reposición de la tierra. Este constituye un paso más en el histórico proceso de lucha por la tierra, donde la comunidad Mbocayaty se sobrepone a la violencia y a la criminalización, a través de la organización para la conquista de una vida digna.

En la coyuntura actual resulta previsible que las acciones de criminalización y violencia contra el campesinado continuarán durante los próximos cinco años de gobierno colorado.